



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 278/2024, N° 325/2024, N° 326/2024, N° 378/2024, N° 383/2024 Y N° 384/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. Y H-PAR S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", CON ID N° 431.123.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1308/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 436/2025, de fecha 08 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos a los Contratos N° 278/2024, N° 325/2024, N° 326/2024, N° 378/2024, N° 383/2024 y N° 384/2024, suscritos con las firmas HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., y H-PAR S.A.C.I., respectivamente en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través del Contrato N° 278/2024, con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en fecha 02 de diciembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través de los Contratos N° 326/2024, con la firma TASSOS S.A., en fecha 29 de noviembre de 2024 y N° 325/2024, con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en fecha 09 de diciembre de 2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través de los Contratos N° 384/2024, con la firma H-PAR S.A.C.I., en fecha 11 de diciembre de 2024; N° 378/2024, con la firma EUROQUÍMICA S.A., y N° 383/2024, con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en fecha 26 de diciembre de 2024, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 21 de abril de 2025, la firma TASSOS S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 326/2024;

Que, por Nota de fecha 24 de abril de 2025, la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 278/2024;

Que, por Nota de fecha 30 de abril de 2025, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 325/2024;

Que, por Nota de fecha 05 de mayo de 2025, la firma H-PAR S.A.C.I., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 384/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 198/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000198, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 24 de abril de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 140, del Contrato N° 278/2024, suscrito con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 100 % y una cobertura en meses, según saldos contractuales, de 3,9 meses. Se solicita la ampliación de monto del ítem N° 140 y prorroga de vigencia del contrato hasta el 24 de abril de 2026. El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 207/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000207, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 55, N° 108 y N° 209, del Contrato N° 325/2024, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla, el contrato presenta una ejecución global de 89 % y una cobertura en meses, según saldos contractuales, de 1,2, 1,5 y 6,5 en meses. Por lo tanto, se solicita la ampliación de montos y la prórroga de vigencia del contrato. El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Nota de fecha 12 de mayo de 2025, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 378/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 231/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000231, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 124 del Contrato N° 384/2024, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 95 %, por lo que se solicita la prórroga de vigencia del contrato y la ampliación de montos del 20 % (...). El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Providencia de fecha 20 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 278/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTREPAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 240/2025, de fecha 22 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000240, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 113, del Contrato N° 378/2024, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 82 %, por lo que se solicita la prórroga de vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de monto del producto (...); el presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Providencia de fechas 25 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 325/2024;

Que, por Nota de fecha 03 de junio de 2025, la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I, manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 383/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 269/2025, de fecha 03 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000269, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 51, N° 53, N° 81, N° 104, N° 113, N° 165, N° 172 y N° 193 del Contrato N° 383/2024, suscrito con la firma HEISECKE & CIA. S.A.C.I, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 69 %, por lo que se solicita la prórroga de vigencia del contrato y la ampliación de montos del 20 % (...). El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

*nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo”;*

Que, por Providencias de fechas 03 de junio, 17 de junio, 18 de junio y 23 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto de los Contratos N° 378/2024, N° 326/2024, N° 325/2024, N° 383/2024 y N° 384/2024, respectivamente;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 278/2025, de fecha 05 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000278, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 178 del Contrato N° 326/2024, suscrito con la firma TASSOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, manifestando que: *“Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 50 %, por lo que se solicita la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de monto del ítem 178. El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 244/2025, de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del ítem N° 113 del Contrato N° 378/2024, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”;*

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 378/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 352/2025, de fecha 10 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 378/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000031716/2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2522/2025, de fecha 12 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 378/2024, de la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 261/2025, de fecha 17 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resultaría viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 24 de abril de 2026 y la ampliación del 20 % del ítem N° 140 del Contrato N° 278/2024, suscripto con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I, en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 278/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 379/2025, de fecha 18 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 278/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

Que, por Memorando CA/N° 5000031808/2025, de fecha 21 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2615/2025, de fecha 21 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 278/2024, de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 268/2025, de fecha 23 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resultaría viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del ítem N° 178 del Contrato N° 326/2024, suscripto con la firma TASSOS S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 275/2025, de fecha 25 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable para la ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % de los ítems N° 55, N° 108 y N° 209 del Contrato N° 325/2024, suscripto con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 % en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 276/2025, de fecha 25 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable para la ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.





Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

*ampliación del 20 % del ítem N° 124 del Contrato N° 384/2024, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I, en el marco de la LPN SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 % en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 326/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 389/2025, de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 326/2024;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto de los Contratos N° 325/2024 y N° 384/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 281/2025, de fecha 27 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % de monto, de los ítems N° 51, N° 53, N° 81, N° 104, N° 113, N° 165, N° 172 y N° 193, del Contrato N° 383/2024, suscripto con la firma HEISECKE & CIA S.A.C.I, en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...";*

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 397/2025, de fecha 27 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.





**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 384/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 398/2025, de fecha 27 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 325/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000031867/2025, de fecha 27 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2640/2025, de fecha 27 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 326/2024, de la firma TASSOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000031972/2025, de fecha 01 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2777/2025, de fecha 01 de julio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 384/2024, de la firma H-PAR S.A.C.I;

Que, por Memorando CA/N° 5000031973/2025, de fecha 01 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2804/2025, de fecha 01 de julio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 384/2024, de la firma H-PAR S.A.C.I;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

2025, para la ampliación del Contrato N° 325/2024, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 383/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 414/2025, de fecha 04 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 383/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000032252/2025, de fecha 04 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3027/2025, de fecha 04 de julio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 383/2024, de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I;

Que, las solicitudes de ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en los artículos 55° y 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019 y DNCP/N° 4400/2022, respectivamente, emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencias de fechas 20 y 25 de mayo de 2025 y 03, 17, 18 y 23 de junio de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 436/2025, de fecha 08 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**Secretaría de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 278/2024, N° 325/2024, N° 326/2024, N° 378/2024, N° 383/2024 y N° 384/2024, suscritos con las firmas HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. y H-PAR S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 278/2024, N° 325/2024, N° 326/2024, N° 378/2024, N° 383/2024 y N° 384/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder, al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025**

- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUAI

**ANEXO**

Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331”

• **Extensión de Vigencia:**

| <u>CONTRATO N°</u> | <u>FIRMA</u>            | <u>VIGENCIA ACTUAL</u> | <u>EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA</u> |
|--------------------|-------------------------|------------------------|------------------------------------|
| 278/2024           | HEISECKE & Cía. S.A.C.I | 02/12/2025             | 29/04/2026                         |
| 325/2024           | SCAVONE HERMANOS S.A    | 09/12/2025             | 30/06/2026                         |
| 326/2024           | TASSOS S.A              | 29/11/2025             | 30/06/2026                         |
| 378/2024           | EUROQUIMICA S.A         | 26/12/2025             | 30/06/2026                         |
| 383/2024           | HEISECKE & Cía. S.A.C.I | 26/12/2025             | 30/06/2026                         |
| 384/2024           | H – PAR S.A.C.I         | 11/12/2025             | 30/06/2026                         |

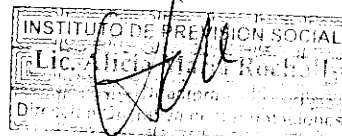
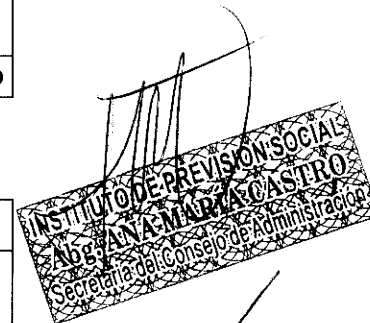
• **Ampliación de Monto:**

| <b>CONTRATO N° 278/2024 HEISECKE &amp; CIA. S.A.C.I</b> |                        |                   |                 |                             |                         |                     |                         |                        |              |                    |                                       |                                  |                          |                                           |
|---------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|--------------|--------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------|
| <u>Ítem</u>                                             | <u>Código Catálogo</u> | <u>Código SIH</u> | <u>Material</u> | <u>Descripción del Bien</u> | <u>Unidad de Medida</u> | <u>Presentación</u> | <u>Contrato Abierto</u> | <u>Cantidad Máxima</u> | <u>Marca</u> | <u>Procedencia</u> | <u>Precio unitario (IVA incluido)</u> | <u>Precio total IVA Incluido</u> | <u>Cantidad Ampliada</u> | <u>Precio total ampliado IVA Incluido</u> |
| 140                                                     | 51102206-002           | 518               | 10000339        | Nitrofurantoina Comprimido  | Unidad                  | UNIDAD              | Por Cantidad            | 22.000                 | Urotoina     | PARAGUAY           | 1.270                                 | 27.940.000                       | 4.400                    | 5.588.000                                 |
|                                                         |                        |                   |                 |                             |                         |                     |                         |                        |              |                    |                                       |                                  |                          | <b>Gs 5.588.000</b>                       |

Monto Total ampliado a la firma HEISECKE & CIA. S.A.C.I, es de Gs. 5.588.000 (Guaraníes Cinco millones quinientos ochenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.

| <b>CONTRATO N° 325/2024 SCAVONE HERMANOS S.A</b> |                        |                   |                 |                              |                         |                     |                         |                        |               |                    |                                       |                                  |                          |                                           |
|--------------------------------------------------|------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|---------------|--------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------|
| <u>Ítem</u>                                      | <u>Código Catálogo</u> | <u>Código SIH</u> | <u>Material</u> | <u>Descripción del Bien</u>  | <u>Unidad de Medida</u> | <u>Presentación</u> | <u>Contrato Abierto</u> | <u>Cantidad Máxima</u> | <u>Marca</u>  | <u>Procedencia</u> | <u>Precio unitario (IVA incluido)</u> | <u>Precio total IVA Incluido</u> | <u>Cantidad Ampliada</u> | <u>Precio total ampliado IVA Incluido</u> |
| 55                                               | 51131617-004           | 10458             | 10000128        | Dabigatran Etxilato Capsulas | Unidad                  | UNIDAD              | Por Cantidad            | 234.000                | Antiagral 110 | PARAGUAY           | 15.500                                | 3.267.000.000                    | 46.800                   | 725.400.000                               |
| 108                                              | 51142138-001           | 561               | 10000270        | Ketorolac Inyectable         | Unidad                  | AMPOLLA             | Por Cantidad            | 190.000                | Toralgin 60   | PARAGUAY           | 13.100                                | 2.489.000.000                    | 38.000                   | 497.800.000                               |
| 209                                              | 51181501-9993          | 11352             | 10000660        | Dapagliflozina Comprimido    | Unidad                  | UNIDAD              | Por Cantidad            | 390.000                | Digox 10      | PARAGUAY           | 3.854                                 | 1.503.060.000                    | 78.000                   | 300.612.000                               |
|                                                  |                        |                   |                 |                              |                         |                     |                         |                        |               |                    |                                       |                                  |                          | <b>Gs. 1.523.812.000</b>                  |

Monto Total ampliado a la firma SCAVONE HERMANOS S.A, es de Gs. 1.523.812.000 (Guaraníes Un mil quinientos veintitrés millones ochocientos doce mil) IVA INCLUIDO





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

**CONTRATO N° 326/2024 TASSOS. S.A**

| <u>Ítem</u>    | <u>Código Catálogo</u> | <u>Código SIH</u> | <u>Material</u> | <u>Descripción del Bien</u> | <u>Unidad de Medida</u> | <u>Presentación</u> | <u>Contrato Abierto</u> | <u>Cantidad Máxima</u> | <u>Marca</u> | <u>Procedencia</u>   | <u>Precio unitario (IVA incluido)</u> | <u>Precio total IVA Incluido</u> | <u>Cantidad Ampliada</u> | <u>Precio total ampliado IVA Incluido</u> |
|----------------|------------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|--------------|----------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------|
| 178            | 51142942-001           | 6760              | 10000414        | Sevoflurano Solución        | Unidad                  | FRASCO              | Por Cantidad            | 360                    | Sevorane     | ITALIA JAPON URUGUAY | 1.637.777                             | 589.599.720                      | 72                       | 117.919.944                               |
| Gs 117.919.944 |                        |                   |                 |                             |                         |                     |                         |                        |              |                      |                                       |                                  |                          |                                           |

Monto Total ampliado a la firma TASSOS S.A, es de Gs. 117.919.944 (Guaraníes Ciento diecisiete millones novecientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA INCLUIDO.

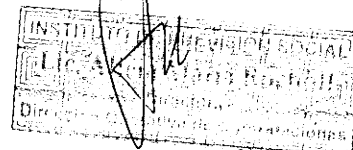
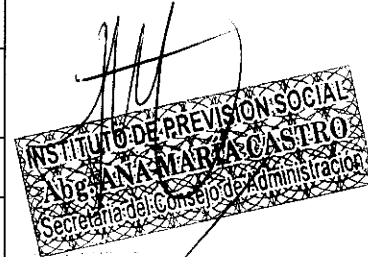
**CONTRATO N° 378/2024 EUROQUIMICA S.A**

| Ítem           | Código Catálogo | Código SIH | Material | Descripción del Bien     | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Máxima | Marca                        | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total IVA Incluido | Cantidad Ampliada | Precio total ampliado IVA Incluido |
|----------------|-----------------|------------|----------|--------------------------|------------------|--------------|------------------|-----------------|------------------------------|-------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------------------------|
| 113            | 51141518-001    | 10313      | 10000288 | Levetiracetam Comprimido | Unidad           | UNIDAD       | Por Cantidad     | 180.000         | Levetiracetam 500 Mg Demotek | INDIA       | 2.850                          | 513.000.000               | 36.000            | 102.600.000                        |
| Gs 102.600.000 |                 |            |          |                          |                  |              |                  |                 |                              |             |                                |                           |                   |                                    |

Monto Total ampliado a la firma EUROQUIMICA S.A., es de Gs. 102.600.000 (Guaraníes Ciento dos millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.

**CONTRATO N° 383/2024 HEISECKE & CIA. S.A.C.I**

| Ítem | Código Catálogo | Código SIH | Material | Descripción del Bien               | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Máxima | Marca                                     | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total IVA Incluido | Cantidad Ampliada | Precio total ampliado IVA Incluido |
|------|-----------------|------------|----------|------------------------------------|------------------|--------------|------------------|-----------------|-------------------------------------------|-------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------------------------|
| 51   | 51131709-002    | 6969       | 10000119 | Clopidogrel Comprimido             | Unidad           | UNIDAD       | Por Cantidad     | 300.000         | Mival                                     | PARAGUAY    | 1.730                          | 519.000.000               | 60.000            | 103.800.000                        |
| 53   | 51161630-006    | 1332       | 10000121 | Clorfeniramina Maleato Comprimidos | Unidad           | UNIDAD       | Por Cantidad     | 750.000         | Clorfeniramina Maleato 4 mg Heisecke      | PARAGUAY    | 320                            | 240.000.000               | 150.000           | 48.000.000                         |
| 81   | 51191507-001    | 1146       | 10000174 | Espironolacto Comprimido           | Unidad           | UNIDAD       | Por Cantidad     | 300.000         | Espironolactona 100 mg Heisecke           | PARAGUAY    | 1.170                          | 351.000.000               | 60.000            | 70.200.000                         |
| 104  | 51101912-001    | 9419       | 10000237 | Hidroxyclorequina Comprimido       | Unidad           | UNIDAD       | Por Cantidad     | 200.000         | Hidroxyclorequina Sulfato 200 mg Heisecke | PARAGUAY    | 3.150                          | 630.000.000               | 40.000            | 126.000.000                        |
| 113  | 51141518-001    | 10313      | 10000288 | Levetiracetam Comprimido           | Unidad           | UNIDAD       | Por Cantidad     | 270.000         | Levetiracetam 500 mg Heisecke             | PARAGUAY    | 2.850                          | 769.500.000               | 54.000            | 153.900.000                        |
| 165  | 51181713-002    | 1079       | 10000385 | Prednisona Comprimido              | Unidad           | UNIDAD       | Por Cantidad     | 220.000         | Prexial 50                                | PARAGUAY    | 985                            | 216.700.000               | 44.000            | 43.340.000                         |
| 172  | 51141704-002    | 10474      | 10000402 | Risperidona Solución               | Unidad           | FRASCO       | Por Cantidad     | 5.700           | Risperidona 1 mg Heisecke                 | PARAGUAY    | 20.950                         | 119.415.000               | 1.140             | 23.883.000                         |





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUAI

| Ítem           | Código Catálogo | Código SIH | Material | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Máxima | Marca   | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total IVA Incluido | Cantidad Ampliada | Precio total ampliado IVA Incluido |
|----------------|-----------------|------------|----------|----------------------|------------------|--------------|------------------|-----------------|---------|-------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------------------------|
| 193            | 51142235-003    | 10325      | 10000450 | Tramadol Gotas       | Unidad           | FRASCO       | Por Cantidad     | 47.500          | Fumadol | PARAGUAY    | 29.500                         | 1.401.250.000             | 9.500             | 280.250.000                        |
| Gs 849.373.000 |                 |            |          |                      |                  |              |                  |                 |         |             |                                |                           |                   |                                    |

Monto Total ampliado a la firma HEISECKE & CIA. S.A.C.I, es de Gs. 849.373.000 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y tres mil) IVA INCLUIDO.

| CONTRATO N° 384/2024 H – PAR S.A.C.I |                 |            |          |                              |                  |              |                  |                 |          |             |                                |                           |                   |                                    |
|--------------------------------------|-----------------|------------|----------|------------------------------|------------------|--------------|------------------|-----------------|----------|-------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------------------------|
| Ítem                                 | Código Catálogo | Código SIH | Material | Descripción del Bien         | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Máxima | Marca    | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total IVA Incluido | Cantidad Ampliada | Precio total ampliado IVA Incluido |
| 124                                  | 51121710-002    | 9431       | 10000305 | Losartan Potásico Comprimido | Unidad           | UNIDAD       | Por Cantidad     | 7.000.000       | Lozan 50 | NACIONAL    | 1.045                          | 7.315.000.000             | 1.400/000         | 1.463.000.000                      |
|                                      |                 |            |          |                              |                  |              |                  |                 |          |             |                                |                           |                   | Gs 1.463.000.000                   |

Monto Total ampliado a la firma H – PAR S.A.C.I es de Gs. 1.463.000.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos sesenta y tres millones) IVA INCLUIDO.

